



2915 / 25  
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 03 NOV 2025

**VISTO:**

El 05004-201/2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente reúne los antecedentes de la adquisición de un "**vehículo 0KM**" con destino a la Contraloría Municipal.

Que de acuerdo al Decreto N° 2575 se llama a Concurso de Precios N° 11/2025, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 19/09/2025 en tiempo y forma.

Que del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de un (1) sobre oferta correspondiente a la firma: Nippon Car SRL.

Que se procedió a verificar la documentación de la firma corroborando que ha cumplimentado con las mismas.

Que se evaluó la única oferta económica presentada por la firma Nippon Car S.R.L, destacando que supera en más del 30 % el presupuesto oficial, y que dicha diferencia excede los márgenes permitidos por el Artículo 58 de la Ordenanza N° 6698/2006, resultando inconveniente para los intereses municipales.

Que de los análisis efectuados y de la documentación controlada, se deja constancia que se solicitó al oferente una mejora en su propuesta económica. No obstante, la mejora presentada no incluye los costos correspondientes al patentamiento ni al flete del vehículo, por lo cual la oferta difiere del objeto de la licitación y resulta inconveniente para los intereses del Municipio.

Que teniendo en cuenta los intereses Municipales esta Comisión SUGIERE:

- **1º Desestimar, por inconveniencia la oferta** presentada por la firma Nippon Car S.R.L CUIT (30-67277058-7), correspondientes al **Concurso de Precios N°11/2025**, y que se relaciona con la adquisición de un "**Vehículo 0KM**", con destino a **Contraloría Municipal**.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: DESESTIMENSE** por inconveniencia de la oferta el **CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2025** y que se relaciona con la adquisición de un "**Vehículo 0KM**", con destino a la Contraloría Municipal.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese

*Marta Bayardo*  
Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

*Natalia M. Vita*

Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A